

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Director de Prensa de esta Honorable Legislatura Territorial, Señor Alberto SECCO C.I. N° 57.860, debe trasladarse a la Provincia de Catamarca; Y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Provincia asistirá a la 1° / Reunión de Mesa Ejecutiva de Prensa Parlamentaria.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-CATAMARCA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Director de Prensa de esta Honorable Cámara, Señor Alberto SECCO C.I. N° 57.860.

ARTICULO 2°.- Liquidar Seis (6) días de viáticos de acuerdo a la categoría que revista, a partir del 15 de Marzo del año en curso.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 077 /89.-

USHUAIA, 10 MAR 1989

